

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar

- 1.- Que practicas médicas son reconocidas por la modalidad de reintegro, sírvase remitir a esta cámara la/ las resoluciones pertinentes actualizadas.
- 2.-Cuál es el mecanismo de actualización que usan y en su caso si se tiene en cuenta el monto que pagan los beneficiarios a los prestadores
- 3.-Cuál es la razón para que practiques comunes y de uso frecuente no sean reconocidas en su totalidad, tal el caso de las audiometrías, sesiones de tratamiento fonoaudiológico, psicológico, psicopedagógico
- 4.-Cuál es la razón por la cual practicas ambulatorias comunes requiere auditoria previa y autorización, remita resolución de aquellas prácticas que a la fecha no requieren autorización
- 5.- Si se tiene previsto y en su caso cuando la incorporación de los tramites de autorización online, así mismo que grado de avance se ha tenido con la incorporación de la tele medicina, la receta electrónica y la aplicación del sistema QR
- 6.- Respecto a la cobertura por discapacidad en centros de día y atención terapéutica, si se ha actualizó la resolución pertinente, en su caso sírvase remitirla a esta cámara
- 7.- Qué demora tiene actualmente las autorizaciones para tratamientos oncológicos y que centros asistenciales de las provincias cubren dichos tratamientos a cargo del IOSPER.

GRACIA JAROLAVSKY
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR